



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: El valor de las actividades complementarias establecidas en el plan de estudios es de 5 créditos, considerando que cada crédito equivale a 20 horas y su cumplimiento debe ser del 1° al 7°, revisa el Catalogo de Actividades Complementarias en SII

SERVICIO SOCIAL: Lo podrás realizar cuando acredites 70% de los créditos totales del plan de estudios.

RESIDENCIAS PROFESIONALES: Las podrás realizar cuando acredites el 80% de los créditos totales del plan de estudios y haber acreditado las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y SERVICIO SOCIAL

OPTATIVA: Después de 70% de avance de los créditos totales del plan de estudios

Estructura Genérica	210
Residencias Profesionales	10
Servicio Social	10
Actividades Complementarias	5
Módulo de Especialidad	25